

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

11908 *Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en el 3º procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Belmonte de San José y Torrelvella (Teruel) y se establecen las fechas del levantamiento de las actas previas de ocupación.*

Con el objeto de atender a la normativa europea en materia de aguas y mejorar el nivel de calidad de los ecosistemas hídricos en Aragón, se ha previsto la ejecución de una serie de infraestructuras de depuración que solucionen las deficiencias en los sistemas de depuración en los municipios de Belmonte de San José y Torrelvella (Teruel).

El Instituto Aragonés del Agua va a llevar a cabo una actuación de depuración en la localidad de Belmonte de San José (Teruel) mediante la ejecución del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Belmonte de San José (Teruel), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Federico Vicente Lozano, en noviembre de 2023, que, junto a su adenda de actualización de precios de fecha de febrero de 2025, fueron aprobados por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua por Resolución de 21 de mayo de 2025. En enero de 2026 se ha redactado una nueva adenda al proyecto por la Ingeniera de Canales Caminos y Puertos D^a Gemma del Castillo Redondo, cuyo objeto es modificar el presupuesto de ejecución de obras, añadir un nuevo capítulo en el presupuesto que recoja los gastos de explotación de la planta durante un año y modificar el anejo de expropiaciones.

Por su parte, en el municipio de Torrelvella (Teruel) está previsto la ejecución del proyecto de construcción y funcionamiento inicial de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torrelvella (Teruel), formado por el proyecto "Ejecución de las nuevas instalaciones de depuración de Torrelvella (Teruel)", suscrito en 2023 por D. Federico Vicente Lozano y su posterior adenda suscrita en febrero de 2025 por D^a Gemma del Castillo Redondo. El proyecto fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua por Resolución de 21 de mayo de 2025. En enero de 2026 se redactó una nueva adenda al proyecto por la Ingeniera de Canales, Camino y Puertos D^a. Gemma del Castillo Redondo, cuyo objeto es modificar el presupuesto de ejecución de obra, añadir un nuevo capítulo en el presupuesto que recoja los gastos de la explotación de la planta durante un año y modificar el anejo de expropiaciones.

Ambas actuaciones de depuración se financian con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

Dichas obras de conformidad con la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón en sus artículos 55 d) y 56.2 tienen la condición de obras de interés de la Comunidad Autónoma. La aprobación definitiva por el Gobierno de Aragón de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supone, implícitamente la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos

comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Para la ejecución de las estaciones depuradora y fijación de los términos de la encomienda de gestión, con fecha de 8 de octubre de 2025 se ha suscrito un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Belmonte de San José y el Instituto Aragonés del Agua. Y con el Ayuntamiento de Torrelvella se suscribió un convenio de fecha 16 de septiembre de 2025. De acuerdo con el clausulado de estos convenios, cuyo modelo general fue aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en fecha de 16 de diciembre de 2019, conforme al modelo general aprobado por el Consejo de Gobierno de Aragón en su reunión del día 14 de enero de 2020, será el Instituto Aragonés del Agua o el Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón quien lleve a cabo las gestiones para la obtención de los terrenos necesarios y la construcción de las infraestructuras.

A tal efecto, mediante Orden MAT/768/2025, de 25 de junio, se dispuso la publicación del Acuerdo de 28 de mayo de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de varias localidades, entre las que se incluyen Belmonte de San José y Torrelvella (Teruel), (BOA núm. 129, de 8 de julio de 2025).

En consecuencia, por Orden de 13 de abril de 2026, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se acordó iniciar el 3º procedimiento de expropiación forzosa para las actuaciones de depuración con cargo a los fondos FITE en Belmonte de San José y Torrelvella (Teruel).

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación Forzosa, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón ejercer la potestad expropiatoria y conforme a las competencias atribuidas en el Decreto de 56/2024, de 3 de abril del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, recae en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por razón de materia y adscripción del Instituto Aragonés del Agua, ejercer dicha potestad.

A la vista de lo anterior, conforme establecen los artículos 18 y siguientes de la Ley sobre expropiación Forzosa y el artículo 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en consecuencia, de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero. - Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexos de esta resolución relativos a la depuradora de Belmonte de San José en el término municipal de Belmonte de San José (Teruel) y a la depuradora Torrelvella en el término municipal de Torrelvella (Teruel).

Segundo. - Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras previstas en el proyecto de construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de Belmonte de San José (Teruel) y en el proyecto de la estación depuradora de Torrelvella (Teruel); para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, tablón de anuncios de los Ayuntamientos, diario de mayor circulación de la provincia y páginas web del Instituto Aragonés del

Agua y Departamento), los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las relaciones anexas.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

ANEXO I - Relación de bienes y derechos afectados relativos a las obras del proyecto de la estación depuradora de Belmonte de San José (Teruel)

nº orden	polígono	parcela	referencia catastral	municipio	titular catastral	ocupación definitiva (m²)	ocupación temporal (m²)	servidumbre de paso de conducción enterrada(m²)	lugar	fecha	hora
belm 01	1	217	44038a00100217000ga	belmonte de san josé	insa tapia, mª dolores y otra	4	137	153	ayuntamiento de belmonte de san josé	27/05/2026	11:00
belm 02	1	9002	44038a00109002000go	belmonte de san josé	confederación hidrográfica del ebro	16	274	269	ayuntamiento de belmonte de san josé	27/05/2026	11:00
belm 03	1	215	44038a00100215000gh	belmonte de san josé	vanparys nele, margareta	1562	1456	1023	ayuntamiento de belmonte de san josé	27/05/2026	11:00
belm 05	1	319	44038a00100319000gp	belmonte de san josé	zapater bosque, pablo ramon	0	44	32	ayuntamiento de belmonte de san josé	27/05/2026	11:00

ANEXO II - Relación de bienes y derechos afectados relativos al proyecto de la estación depuradora de Torrevellilla (Teruel)

nº orden	polígono	parcela	referencia catastral	municipio	titular catastral	ocupación definitiva (m²)	ocupación temporal (m²)	servidumbre de paso de conducción enterrada(m²)	lugar	fecha	hora
torv_01	7	45	44243a00700045000qa	torrevellilla	centelles manero, mª pilar y otros	20	709	725	ayuntamiento de torrevellilla	27/05/2026	13:00
torv_04	7	305	44243a00700305000qq	torrevellilla	soro navarro, mª dolores y otro	1.433	0	0	ayuntamiento de torrevellilla	27/05/2026	13:00

Zaragoza, 13 de abril de 2026.- El Secretario General Técnico, Sergio Castel Gayán.

ID: A260014967-1